



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 29 de diciembre de 2020

Abogada
Cristina Bogado, Ministra
Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay
Secretaría de la Función Pública
Iturbe y Fulgencio R. Moreno

Presente

La Gerencia de Área de Talento Humano del Banco Nacional de Fomento, tiene el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en relación al cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 8452/2018, Art. 124 **Procedimientos** Item f), que señala: "Para la Adjudicación de Becas a los funcionarios públicos, será condición indispensable la conformación de un Comité de Selección de la Institución, que establecerá los requisitos de evaluación de los funcionarios beneficiados. Los OEE deberán remitir semestralmente a la SFP el listado de funcionarios becados para el registro correspondiente".


Al respecto, a fin de dar cumplimiento a la citada normativa, remitimos adjunto el registro de Becas otorgadas en el segundo semestre del año 2020, por el Comité de Capacitación y Formación, conformado por Res. N° 23 Acta 60 de fecha 08/08/2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.


Atentamente.

**BANCO NACIONAL DE FOMENTO
GERENCIA DE AREA DE TALENTO HUMANO**


JULIO R. TAMI
Jefe
Secc. Gestión del Desempeño


LISA BEATRIZ DELGADO BENITEZ
Gerente Departamental
Desarrollo Organizacional


LUIS E. HEREDIA LEGUZAMON
Jefe
División Aprendizaje y Evaluación


MANUEL ENRIQUE AYALA VERA
Gerente de Área
Talento Humano

